

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico ulisesmh5@hotmail.com proporcionado por el aspirante C. ULISES MAGAÑA HERNANDEZ, al Consejo Estatal.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral __ en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Cargo al Consejo	Documentación pendiente conforme al numeral 22 inciso “e”, “g” y “h”, en relación con el diverso 23 inciso “e” y “f” de las normas complementarias de la Asamblea Municipal a celebrarse el 21 de septiembre de 2025.
Estatal	1. Original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 22 de las normas complementarias; 2. Estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

Dándose por enterado del contenido del presente y recibiendo el requerimiento a que se hace referencia, para lo cual se anexa impresión del correo enviado. ----- DOY FE.


Juan Pablo Ferrnando Galán Aguilar
Secretario Ejecutivo
Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato